



H. Ayto. Municipal Const.
Tenosique de Pino Suárez
Tabasco



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENOSIQUE, TABASCO PERIODO 2013-2015

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA: DESARROLLO AGROPECUARIO, FOMENTO AL AUTOABASTO RURAL EN TENOSIQUE, TABASCO 2013

JUSTIFICACIÓN

El C.P. Carlos Alberto Vega Celorio, presidente Constitucional del Municipio de Tenosique, Tabasco, trienio 2013-2015 tiene como objetivo contribuir al desarrollo de capacidades de las personas y su agricultura familiar en localidades rurales, para incrementar la producción agropecuaria, innovar los sistemas de producción, desarrollar los mercados locales, promover el uso de alimentos y la generación de empleos a fin de lograr su seguridad alimentaria y el incremento en el ingreso.

En concordancia con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) es necesario prestar especial atención al desarrollo de las zonas rurales, donde vive el 70 % de la población mundial pobre y que pasa hambre.

En México, la seguridad alimentaria se ha convertido en un asunto de seguridad nacional debido a la política económica de orden global que ha provocado desequilibrios internos, tanto en el ámbito rural como urbano.

De acuerdo a la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2006 para Tabasco se presenta que 12 de cada 100 niños y niñas menores de cinco años tienen baja talla. En niños de ambos sexos de 5 a 11 años se presenta baja talla en zonas rurales con un 11.6 % de incidencia contra el 8.2 % de zonas urbanas.

Debido a esto se plantea el reconocimiento de los sistemas de producción de autoabastecimiento de las economías locales y regionales como una herramienta que permita mejorar condiciones de alimentación y desarrollo de las diversas localidades del municipio.

2.- OBJETIVOS

2.1.- OBJETIVO GENERAL

Apoyar a productores, ejidatarios, comuneros con baja capacidad económica y pobladores.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al establecido. El condicionamiento electoral o político del o los programas sociales constituye un delito federal que se sanciona de acuerdo con las leyes correspondientes. Ningún servidor público puede utilizar su puesto o sus recursos para promover el voto a favor o en contra de algún partido o candidato. El programa es de carácter público y su otorgamiento o continuidad no depende de partido político candidato y/o funcionarios.



Contribuir al desarrollo de los productores, ejidatarios(as), comuneros(as), arrendatarios(as) y pobladores de las diversas localidades del municipio de Tenosique, Tab. a través del Programa de Autoabasto Rural.

2.2.- OBJETIVOS ESPECIFICOS

Contribuir a mejorar la calidad de vida a través del impulso al autoabasto.

Colocación de apoyos en forma ágil y oportuna.

Fortalecer el desarrollo de las actividades productivas en el medio rural del municipio a través de apoyos en paquetes de pollos de engorda, hortalizas y granos básicos.

3.- LINEAMIENTOS:

3.1.- COBERTURA

En todo el territorio municipal

3.2.- POBLACIÓN OBJETIVO

Son todos los productores(as) de la zona rural que se encuentran en el Municipio de Tenosique.

3.2.1.- Criterios y requisitos de elegibilidad:

3.2.1.1.- Son elegibles todos los productores(as) de la zona rural y pobladores que se encuentran dentro de este municipio.

3.2.1.2.- La recepción de solicitudes será en la Dirección de Desarrollo Municipal. (Quedando sujeto a los programas presupuestales).

3.2.1.3.- Las solicitudes de apoyo serán elaboradas por los productores con apoyo de la Dirección de Desarrollo dirigidas al C. Presidente Municipal: C.P. Carlos Alberto Vega Celorio. Con copia de la CURP y credencial de elector (IFE) con su nombre y firma; Así también, estas deberán ser validadas con firma y sello por el delgado y/o jefe de sector y/o comisariados ejidales.

3.2.1.4.- La Dirección de Desarrollo Municipal captura, organiza por comunidad y regionalmente la demanda social en este rubro. Programa reuniones con productores solicitantes y autoridad de la comunidad para dar a conocer las Reglas de Operación 2013, calendarizando las acciones correspondiente.

3.3.- CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

3.3.1. Componente

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distinto al establecido. El condicionamiento electoral o político del o los programas sociales constituye un delito federal que se sanciona de acuerdo con las leyes correspondientes. Ningún servidor público puede utilizar su puesto o sus recursos para promover el voto a favor o en contra de algún partido o candidato. El programa es de carácter público y su otorgamiento o continuidad no depende de partido político candidatos y/o funcionarios.

- a) El programa, proporciona apoyo económico a productores para la adquisición de los paquetes de apoyo, previamente definidos.
- b) El productor pondrá su mano de obra, implementos e infraestructura necesarios para la puesta en marcha del proyecto.
- c) El programa va dirigido a la producción de autoabasto: especies menores, hortalizas y granos básicos.

Los programas de apoyo tienen los siguientes componentes:

- **Pollos de Engorda:**
 - El paquete consiste en 10 pollitos y un saco de alimento de 5 kg.
 - El apoyo económico por parte del H. Ayuntamiento será de \$ 100.00 pesos por paquete.
 - El productor aportará la cantidad de \$35.00 pesos por paquete.
 - Se apoyara hasta con dos paquetes por beneficiario.
- **Fertilizantes y agroquímicos:**
 - El paquete consiste en fertilizantes y agroquímicos.
 - El productor aportará la cantidad de \$215.00 pesos por paquete.
 - El apoyo económico por parte del H. Ayuntamiento será hasta por \$ 500.00 pesos.
 - Se apoyara hasta con tres paquetes por beneficiario.
- **Paquetes Tecnológicos de maíz:**
 - Conceptos del paquete: semillas, fertilizantes, agroquímicos entre otros.
 - Para el **Paquete Uno:** (Semilla, insecticida y herbicida).
 - El apoyo económico por parte del H. Ayuntamiento será de \$ 500.00 pesos por paquete.
 - El productor aportará la cantidad de \$250.00 pesos por paquete.
 - Para el **Paquete Dos:** (Semilla, fertilizante, insecticida y herbicida).
 - El apoyo económico por parte del H. Ayuntamiento será de \$ 500.00 pesos por paquete.
 - El productor aportará la cantidad de \$500.00 pesos por paquete.
 - Se apoyará con un paquete por hectárea.
 - Y hasta tres hectáreas por beneficiario.

Los productores beneficiados en el programa de autoabasto rural, deberán depositar la aportación correspondiente para la adquisición del paquete, y se le expedirá el comprobante de la aportación.



4.- OPERATIVIDAD DEL PROGRAMA

4.1.- La Dirección de Desarrollo realiza la promoción y difusión del programa con la finalidad de dar a conocer la información general.

4.2.- La solicitud será requisitada de forma individual o grupal (representante de grupo), misma que deberá entregarse con las copias de identificación oficial con fotografía y CURP de cada productor;

4.3.- El productor o representante del grupo realizará la aportación correspondiente por la cantidad de paquetes que solicitan y se emitirá un comprobante por la aportación que realiza.

4.4.- Se programa y realiza la entrega de los apoyos.

4.5.- A la entrega de los apoyos y a entera satisfacción del productor beneficiado se firmara el Acta de Entrega-Recepción.